



Ayuntamiento de Toreno

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Solicitud por miembros de la Corporación»
Fecha	13 de agosto de 2019
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Laureano González Álvarez
Secretario	David Galarraga de la Fuente

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44426676Z	Angel Oscar Macia Torres	SÍ
10075339M	Casimiro Roberto Prieto Fernández	SÍ
02708989A	David Valenciano Prieto	SÍ
71518343G	Elena Maso Sanchez	SÍ
10004861E	José Rodríguez Ferreira	SÍ
10083964M	Justa Marlen Álvarez Mera	SÍ
10028509A	Laureano González Álvarez	SÍ
71510767H	Noemi López Fernández	SÍ
52590431B	Prudencio Arroyo Sandonis	SÍ

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

71517629A	Rosa María Pérez Molina	Sí
10034983Z	Severo Lama Castro	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del **acta de la sesión extraordinaria de 30 de julio de 2019**, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se consideran definitivamente aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Expediente 666/2019. Régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 5,
Ausentes: 0

Lectura por parte del señor Alcalde - Presidente, del decreto de convocatoria,
"Vista la solicitud de sesión de Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Toreno, realizada por los concejales Don Prudencio Arroyo Sandonis, Don David Valenciano Prieto, Don Ángel Oscar Macia Torres, Don José Rodríguez Ferreira, Don Casimiro Roberto Prieto Fernández y por Doña Justa Marlen Álvarez Mera, y en la relación con la solicitud de inclusión de asuntos en el orden del día vengo a resolver,

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

PRIMERO. Denegar la inclusión en el orden del día el asunto “Periodicidad de sesiones Plenarias”, debido a la falta de motivación de la propuesta realizada, entendiendo que no es la periodicidad establecida en la normativa para municipios inferiores a 5.000 habitantes, ni la forma de organización que ha tenido este Ayuntamiento hasta el momento, considerando conveniente la argumentación y motivación de la propuesta en función de las competencias y funciones del Pleno municipal, y en función de las diferencias respecto a la facultad de promover convocatorias de Plenos extraordinarios a propuesta de concejales de la Corporación, haciéndoles el ruego a los interesados, para que argumenten y motiven la propuesta a los efectos de aportar mayores elementos de juicio a todos los miembros de la corporación.

SEGUNDO. Denegar la inclusión en el orden del día del asunto “Designación de los representantes municipales en los órganos colegiados”, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, comunicando a los solicitantes que se está trabajando en una nueva propuesta que pueda resultar más consensuada entre todos los miembros de la Corporación.

TERCERO. Admitir la inclusión en el orden del día el asunto “Régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación”, en los términos propuestos.

CUARTO. Denegar la inclusión en el orden del día del asunto “Constitución de cuatro comisiones informativas” dado que en la solicitud solo se recogen las denominaciones de las mismas, no correspondiendo la denominación con áreas municipales o competencias del Pleno, rogando amplíen la propuesta para definir las posibles áreas de trabajo acorde con las competencias municipales establecidas en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como propuesta de composición y de actividades que permitan estimar el coste económico de las mismas.

QUINTO. Convocar sesión extraordinaria de Pleno municipal, el próximo día 13 de agosto de 2019, a las 12, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Toreno, con el siguiente orden del día: 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación”.

Propone el Alcalde - Presidente el paso a las votación correspondiente al apartado segundo de la convocatoria.

Don David Valenciano Prieto, en representación del Grupo de Podemos Toreno, dice que le gustaría hacer un comentario preliminar con respecto a la estructura del debate, ya que es el segundo Pleno de organización que se celebra, y que cree que el pueblo se merece un debate más o menos estructurado con respecto a los puntos que se están tratando, preguntando a la Presidencia del tiempo disponible para explicar sus posiciones, respondiendo el señor Alcalde - Presidente que no le dice un tiempo rogándole brevedad, volviendo Don David Valenciano Prieto a

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

preguntar por el tiempo a lo que el señor Alcalde - Presidente responde que un minuto por intervención.

Interviene Don David Valenciano Prieto para decir que en su opinión este Pleno llega tarde y mal, diciendo que llega tarde porque el artículo 38 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que se convocaran tantos Plenos como sean necesarios para resolver las cuestiones de organización municipal en el plazo de 30 días desde la constitución, cumpliéndose pasado mañana 60 días ya, y debido a la exclusión de puntos del orden del día, la mayor parte de las cuestiones que deben ser resueltas quedarán sin resolver. Desde el grupo municipal Podemos Toreno, quiere manifestar su malestar y desacuerdo por la forma en la que se ha convocado este Pleno, descartando tres cuartas partes de la propuesta organizativa presentada.

Se ha presentado una propuesta para celebrar Plenos con una periodicidad mensual en horario de tarde, puesto que algunos miembros de la corporación tienen trabajo, considerando que es la mejor forma que compatibilicen sus responsabilidades laborales y familiares, sin embargo esta propuesta ha sido excluida con el argumento de que no es la forma de organización que ha tenido este Ayuntamiento hasta el momento, lo que les parece inaudito que se diga que porque no se haya hecho antes no se pueda hacer.

En segundo lugar se ha excluido la propuesta de representantes municipales en otros órganos, siendo el equipo de gobierno incapaz de articular una propuesta de consenso, ni de admitir una propuesta que ya ha sido consensuada por la mayoría de los miembros.

En tercer lugar se rechaza la propuesta de creación de cuatro comisiones informativas, diciendo que no se corresponden con las competencias del Ayuntamiento, sin embargo la Ley de Entidades Locales de Castilla y León, en su capítulo uno, artículo 20, dice que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en las siguientes materias, ordenación del tráfico, protección civil, prevención y extinción de incendios, ordenación, gestión y ejecución de disciplina urbanística, medioambiente, gestión de montes y espacios naturales, salud pública y sanidad, acción social y servicios sociales, atención a la juventud, promoción de la igualdad en la mujer, cultura, deporte, turismo y tiempo libre, administración educativa en la construcción y mantenimiento de centros docentes y en la escolarización, todas ellas recogidas en su propuesta de propuesta de comisiones informativas, por lo que le sorprende que se rechace este punto en el orden del día argumentando que no son competencias municipales.

Por último hoy se vota solo las indemnizaciones por asistencia y que carece de sentido excluyendo los otros puntos del orden del día, por lo que están estudiando el recurso de reposición potestativo para hacer efectiva su propuesta que ha sido rechazada.

Toma la palabra Don Prudencio Arroyo Sandonis, en representación del Grupo del Partido Popular, para decir que no sale de su perplejidad viendo las trabas que el señor Alcalde está poniendo para que la oposición pueda desarrollar su trabajo, que no es otro que el de mejorar la vida de los vecinos y vecinas del municipio, diciendo que el Alcalde en vez de trabajar

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

por el municipio está intentando enfrentar a los vecinos con la oposición, y que no tiene ni ha tenido un proyecto para el municipio.

Continúa Don Prudencio Arroyo Sandonis diciendo que el señor Alcalde ha utilizado la fórmula del Decreto para excluir los puntos del orden del día de la solicitud de Pleno extraordinario presentada e intenta hacer ver a los vecinos que lo que se ha propuesto no es legal, y que genera un gasto desmesurado a el Ayuntamiento, considerando que es un atropello la exclusión de los puntos del orden del día, estando los servicios jurídicos del Partido Popular trabajando para recurrir el decreto, guion despropósito, garantizando al señor Alcalde, que en breve tendrá encima de su mesa o bien un recurso de reposición o bien un contencioso administrativo para evitar que el señor Alcalde pueda cometer estos atropellos.

Continúa Don Prudencio Arroyo Sandonis diciendo que se ha excluido del orden del día el asunto periodicidad de las sesiones del Pleno diciendo que no es legal convocar más de una sesión ordinaria trimestral, y que según el artículo 46.2 de la Ley 7/85 determina que como mínimo se ha de celebrar una sesión ordinaria cada tres meses, diciendo que el régimen de sesiones podrá modificarse a lo largo del mandato corporativo si el Pleno lo estima conveniente, aludiendo al señor Alcalde para decirle que quizás no quiere que haya Plenos ordinarios porque en los mismos se controla a los demás órganos de la Corporación, debiéndose garantizar la participación de todos los grupos políticos municipales en la formulación de ruegos y preguntas y presentación de mociones, no siendo esto posible en las sesiones extraordinarias, y que además el señor Alcalde ha aludido que se gasta más con la celebración de más Plenos ordinarios, cuando en conversación con el Secretario de la Corporación se le ha dicho que se pueden hacer los Plenos extraordinarios que se quieran, preguntándose entonces si es que se pagan a distinto precio los ordinarios de los extraordinarios, opinado que lo único que quiere es amordazar a la oposición. Comenta la propuesta de retribuciones de del 12 de julio, que luego hábilmente retiro, el señor Alcalde proponía 200 euros por las asistencias a los Plenos, 160 euros por las asistencias a sesiones de Junta de Gobierno Local, y 60 euros para las comisiones informativas, que suma 420 euros, proponiendo ellos 200 euros para los Plenos y 150 euros para las comisiones informativas lo que supone un total de 350 euros, con un ahorro de 70 euros respecto a la propuesta del señor Alcalde, pero aparte de esta propuesta también había dos dedicaciones a razón de 12.000 euros brutos anuales, más gastos de Seguridad Social, considerando que tiene una desfachatez absoluta ya que en el anterior mandato se ha estado pagando una retribución a un miembro de la Corporación de dos mil y muchos euros, más Seguridad Social, preguntando al señor Alcalde a ver cuánto cuesta eso, sumando que tenía a sus disposición un transporte para acercase al Ayuntamiento desde su domicilio en un pueblo cercano, preguntándole al señor Alcalde a ver dónde está el ahorro, añadiendo que además se están haciendo aparcamientos en el centro del pueblo que nadie utiliza, y que están constando un dinero al Ayuntamiento en concepto de alquileres que se le pagan al propietario del terreno, que

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

casualmente es un familiar del señor Alcalde, añadiendo que el señor Alcalde ha ofrecido dedicaciones sustanciosas a miembros de la oposición para que le apoyaran durante este mandato, y que si hubieran sido aceptadas hubieran supuesto un verdadero escándalo por sus cuantías.

Continúa Don Prudencio Arroyo Sandonis diciendo que la creación de las comisiones informativas no son obligatorias en los municipios de menos de 5.000 habitantes, excepto la de cuentas que es preceptiva, salvo que lo acuerde el Pleno, según el artículo 20 de la Ley 7/85. Las comisiones informativas efectuaran el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno, y de los concejales que ostentes delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno, opinando que esto lo no que no le gusta al señor Alcalde. Respecto a las comisiones informativas no se ha propuesto una periodicidad de las mismas como se dice en un panfleto que el PSOE ha colgado en las redes sociales, de una al mes, opinando que ya le gustaría porque eso significaría que en este Ayuntamiento se trabaja, ya que asuntos para tratar en ellas sobran. La periodicidad la estable el Pleno, pero las convocatorias las realiza el Alcalde que es quien tiene potestad para ello. Añade Don Prudencio que ha leído en alguna red social que las comisiones informativas no sirven para nada y se ha quedado perplejo, queriéndolo atribuir al desconocimiento total de quien lo ha dicho, opinando que las comisiones informativas son importantes para el funcionamiento del Ayuntamiento, para poder tratar todos los asuntos que le competen y poder estudiarlos y masticarlos, para que cuando lleguen al Pleno sean con las mejores condiciones, manifestando que ellos quieren trabajar y los demás parece que no, , pretendiendo una Junta de Gobierno para que no se enteren de la mitad de los asuntos, manifestando para terminar, y creyendo que puede hablar en nombre de todos los miembros de la oposición, que están a disposición de cualquier vecino para explicar estos asuntos y desmontar el entramado de falacias que se están diciendo, añadiendo que lo tendrán que hacer en alguna terraza de un bar o en otro sitio ya que no se les ha facilitado un despacho donde poder recibirlos, existiendo obligación legal para ello.

Continúa Don Prudencio para decirle al señor Alcalde Presidente que gobierne en minoría que es lo que los votantes han querido y respeto a la oposición que representan una parte muy importante de los votantes del municipio por mucho que al Alcalde no le guste.

Toma la palabra Don Ángel Oscar Macia Torres, en representación del Grupo de Coalición por El Bierzo, para decir que desde su grupo político no se va a extender mucho más porque sus compañeros lo han dejado bien claro, y que no entiende como por un decreto pueden excluir puntos muy importantes para la organización y funcionamiento del Ayuntamiento, diciendo que lo único que pretenden los grupos de la oposición es dotar al Ayuntamiento de una mayor funcionalidad y trabajo.

Toma la palabra Don José Rodríguez Ferreira, en representación del Grupo de Izquierda unida, para decir que está de acuerdo con lo que se ha dicho.

Toma la palabra el señor Alcalde - Presidente, para responder que el

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

planteamiento de la Alcaldía está basado en el criterio del Secretario, y que todos saben que el funcionamiento de los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes es a través de un Pleno, un Alcalde, un Teniente de Alcalde, y una Comisión de Cuentas, y que el Ayuntamiento de Toreno desde que él recuerda ha funcionado también con una Junta de Gobierno, que es la que soluciona los problemas de los vecinos, y con unas comisiones informativas que estudian los asuntos que van al Pleno, que en municipios menores de 5.000 habitantes son muy reducidos, los presupuestos, la aprobación de los días de fiestas locales, y obras que superen el 20% del presupuesto, lo que supone que para dotar al Pleno de cosas hay que hacerlas por si mismos. La periodicidad mensual no está contemplada, ya que los Plenos que pasen de 4, se consideran Plenos extraordinarios, y que estos la oposición los puede convocar cuando quiera con la solicitud de 3 Concejales, por lo que no ve porque hay que normalizar los extraordinarios como ordinarios. En la propuesta que se realizó de organización se planteaba cuatro Plenos ordinarios como marca la Ley, la creación de una Junta de Gobierno, que es como piensa que el Ayuntamiento debe funcionar, y unos precios por asistencias, que se ponen por parte de la oposición ahora también, y que suponía un coste para las arcas municipales de 64.000 euros en la legislatura, planteándose ahora una nueva organización, solicitando 12 Plenos anuales, eliminando la Junta de Gobierno que es la que gestiona el día a día del Ayuntamiento, y que les quita trabajo y duplicidades a los trabajadores del Ayuntamiento, y proponiendo crear 4 Comisiones informativas, con un precio de 150 euros por asistencia, suponiendo que si hay al menos un Pleno mensual hay al menos una comisión, lo cual significa, que prácticamente con respecto a su planteamiento la oposición multiplica por bastante los gastos del presupuesto municipal por estos conceptos.

Continúa el señor Alcalde - Presidente, para decir que con respecto a alguna cosa que ha dicho el Partido Popular, que tienen un despacho a su disposición, diciéndole Don Prudencio Arroyo Sandonis que lo han solicitado y no se les ha contestado, respondiendo el señor Alcalde Presidente que se le ha dado una llave a su compañero de grupo, respondiendo Don Prudencio que se pretende que compartan el despacho con el resto de los grupos, respondiendo el señor Alcalde Presidente que es lo que ha habido siempre, respondiendo Don Prudencio que se están diciendo cosas que son mentira como que solo puede haber cuatro Plenos anuales, que lo dice el informe de Secretaría, respondiendo el señor Alcalde, que se manifieste el Secretario al respecto, diciendo éste que no ha visto que ponga que no sea legal sino que se lo argumenten, diciendo Don Prudencio que se ha excluido del orden día para que no puedan votarlo, respondiendo el señor Alcalde - Presidente que planteen la celebración de Plenos extraordinarios, respondiendo Don Prudencio que no se pueden hacer ruegos y preguntas y mociones y que lo que se pretende es que la oposición este amordazada, respondiendo el señor Alcalde - Presidente que no ve donde está la oposición amordazada o se les quite de hablar, y que hagan lo que piensen que deban de hacer, y que si piensan

Ayuntamiento de Toreno





Ayuntamiento de Toreno

que lo deben de hacer es sentarse y hablar al respecto y solucionar este problema, él está dispuesto.

Interviene Don Prudencio para decir que se les esta diciendo que propongan los Plenos extraordinarios, cuando se pagan al mismo precio que los ordinarios y no hay diferencias entre el coste entre ambos.

Finaliza el señor Alcalde - Presidente respondiendo que lo que tienen que hacer es argumentar la propuesta, que hagan lo que estimen, o presenten recurso, y que si se quieren sentar los portavoces para intentar llegar a un acuerdo, él está dispuesto.

Interviene Don Casimiro Roberto Prieto Fernández, en representación del Grupo del Partido Popular, para decir que respecto a la llave del despacho, que se le ha dado diciendo que era para los cuatro grupos, no estando conforme con que sea compartido, y que respecto a lo que dice el señor Alcalde de que siempre fue así, no siempre fue así, porque todos los grupos que solicitaron despacho lo tenían, sin perjuicio de que no todos los grupos lo solicitaran. Responde el señor Alcalde, que él no sabía que había visto el despacho y que había declinado el utilizarlo, y que desde que él se acuerda siempre hubo un despacho para todos los grupos de la oposición y que simplemente se organizaban, y que como no tenía noticia toma nota e intentara solucionarlo.

Propone el señor Alcalde - Presidente la votación del punto del orden día régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, según los términos propuestos en la solicitud de Pleno extraordinario, con unas cuantías de 200 euros por asistencia a Pleno y 150 por asistencia a comisiones informativas, quedando aprobado por seis votos a favor de los miembros de los grupos Podemos Toreno, Partido Popular, Izquierda Unida y Coalición por el Bierzo, y cinco abstenciones de los miembros del grupo del Partido Socialista.

Interviene el señor Alcalde - Presidente, para decir que no entiende como los precios que propusieron el día 18 de julio no se admiten y ahora se votan a favor, y que no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Toreno

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314



Cód. Validación: 7DZC5LLNCGYKJZJL4XLDW32CJ | Verificación: <http://toreno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8